



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.321

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 297.....	5
Resolución del D.E.M. N° 298.....	7
Resolución del D.E.M. N° 299.....	8
Resolución del D.E.M. N° 300.....	10
Resolución del D.E.M. N° 301.....	11
Resolución del D.E.M. N° 302.....	12
Resolución del D.E.M. N° 303.....	13
Resolución de Presidencia del H.C.D. N° 70/2020.....	14

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. Marcos Ramón Isusi

Presidente

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Vicepresidente 1°

Sr. Hernán Andrés Ortíz

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 297 . . .

VISTO:

La necesidad y urgencia de mejorar las condiciones de las calles de los barrios "Las Flores" y "Porteño" de nuestra ciudad, ya que en días de lluvia los vecinos tienen innumerables dificultades para concurrir a sus trabajos y/o los niños a sus escuelas;
y

CONSIDERANDO:

Que en algunas calles de nuestra ciudad, ante una emergencia, sería muy difícil el acceso para la ambulancia y/o camión de bomberos y/o móvil policial; y

Que el presupuesto de Piedra Destape Triturado para el mejoramiento de las calles de los barrios "Las Flores" y "Porteño" de nuestra ciudad, presentado por PROMIN S.A., se corresponde con los valores de plaza, no observándose irregularidades o distorsiones con idéntica situaciones de mercado (compras, mano de obra, etc.); y

Que todos los vecinos tienen derecho a vivir en igualdad de condiciones; y

Que el factor humano constituye un pilar esencial y prioritario de esta gestión, y que el proyecto de enripiado cumple con la normativa vigente; y

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

Que la compra de Piedra Destape Triturado para la ejecución de la obra de enripiado encuadra en las disposiciones del Artículo 12 inc. A de la Ley de Obras Públicas Nro. 3079; Decreto 386/2019 y Decreto Reglamentario 4800/72; para compra directa de Materiales y Elementos.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la compra de Piedra Destape Triturado, conforme presupuesto adjunto presentado por PROMIN S.A., para realización de la obra de enripiado de las calles de los barrios "Las Flores" y "Porteño" de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de \$ 178.650,45.- (Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 45/100) en función de lo resuelto en el Artículo 1.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.02 – Mejoramiento y Riego de Calles |.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA, 14 AGO 2020



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 298 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Silvia Magdalena GODOY - DNI 26.515.207; en el Expediente Administrativo 1405/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada tiene como finalidad cubrir los gastos de una cirugía ocular, más precisamente "Fotocoagulación Laser Ojo Izquierdo", de la solicitante; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) a la Sra. Silvia Magdalena GODOY - DNI 26.515.207.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 299 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro. 3259 dictada por el HCD que DECLARA CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA a la Escritora NILDA ROSA NICOLINI; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3259 dictada por el HCD que DECLARA CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA a la Escritora NILDA ROSA NICOLINI.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3259

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: DECLARAR CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CURUZÚ CUATÍA a la Escritora NILDA ROSA NICOLINI, hija de nuestra ciudad, destacada docente, poeta, escritora y funcionaria pública, adjunta a la presente C.V.-

Art.2°: ENTREGAR un DIPLOMA DE CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CURUZÚ CUATÍA y copia de la presente Ordenanza el día 19 de Agosto en el Acto Inaugural de la IX Feria Internacional del Libro de Curuzú Cuatía en la Casa del Bicentenario.-

Art.3°.-COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 19 de Agosto de 2020

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES.-

Dra. Priscila Fonseca
PROSECRETARÍA



MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 300 . . .1

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Valeria Alejandra LEDESMA – DNI 36.111.899; en el Expediente Administrativo 1737/2020; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda a efectos de solventar parte de los gastos de una cirugía de cadera de su hijo José Ezequiel ALMIRON LEDESMA – DNI 55.776.262; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) a la Sra. Valeria Alejandra LEDESMA – DNI 36.111.899; conforme lo indicado en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 301.17

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Silvia Liliana MARTÍNEZ – DNI 23.083.943; en el Expediente Administrativo Nro. 1782/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. Silvia Liliana MARTÍNEZ – DNI 23.083.943.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

21 AGO 2020



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 302 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Crespin Odulio MACIEL – DNI 14.403.165; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOS MIL (\$ 2.000) al Crespin Odulio MACIEL – DNI 14.403.165.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 21 AGO 2020



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 303 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Noelia Itatí SOLIS – DNI 29.792.701; en el Expediente Administrativo Nro. 1322/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000) a la Sra. Noelia Itatí SOLIS – DNI 29.792.701.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 21 AGO 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 70/2020

VISTO:

La importancia de promover la lectura, y

CONSIDERANDO:

Que la lectura es de suma importancia para el desarrollo de la actividad cognitiva del ser humano, por los múltiples beneficios de hacer de ella un hábito. Es aquello que nos mantiene vivos y conectados, nos hace sentir parte de algo.

Que leer nos abre las puertas del conocimiento, y da alas a nuestra inspiración e imaginación. Es algo que marcará e influenciará nuestra forma de ser, de pensar y por lo mismo nuestras vidas.

Que desde el gobierno se quiere promover dicho hábito, el cual proporciona múltiples beneficios y conocimientos, nos permite ampliar nuestras oportunidades a través de la absorción de diferentes conocimientos.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL LA IX FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO de CURUZÚ CUATÍA.-

Art.2º.- ENVIAR copia de la presente a la Dirección de Cultura.-

Art.3º.- COMUNIQUESE al D.E. publíquese, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 18 de Agosto de 2020.


Dra. Feiela Fonseca
PROSECRETARIA




MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatíá - Ctes.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía